



ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA DEL CONTRATO VAD 155 de 2026.

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO VILLADA HURTADO

NIT O CÉDULA: 1.128.436.387

OBJETO: Prestación de servicios profesionales por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, como apoyo a las actividades de la Dirección de Comunicaciones de la institución universitaria pascual bravo, con relación al manejo de redes sociales y envío de correos masivos, realización de producciones audiovisuales y apoyo a eventos institucionales. Alcance: Apoyo de diseñador gráfico, animador y digital

VALOR: VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$23.177.716)

PLAZO: CINCO (5) meses y VEINTISEIS (26) días.

FECHA DE INICIO: 5 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos, de una parte, **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA** identificado con cédula de ciudadanía **71.388.513**, de Medellín, actuando en calidad de Rector, designado mediante el acuerdo 004 del 10 de marzo de 2022 del Honorable Consejo Directivo y como tal en representación de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**, con **NIT 890.980.153-1**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará **LA INSTITUCIÓN**, y de otra, **DIEGO FERNANDO VILLADA HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.128.436.387**, quien para estos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta de terminación bilateral anticipada del contrato **VAD 155 de 2026**.

teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Que con fecha del 5 de enero de 2026 se suscribió contrato **VAD 155 DE 2026** cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales por su cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, como apoyo a las actividades de la Dirección de Comunicaciones de la institución universitaria pascual bravo, con relación al manejo de redes sociales y envío de correos masivos, realización de producciones audiovisuales y apoyo a eventos institucionales. Alcance: Apoyo de diseñador gráfico, animador y digital



SC 7134-1



SA-CER901605



Resolución 012512 del MEN. 29 de junio de 2022 - 6 años.
Calle 73 No. 73A - 226, Vía El Volador
Apartado aéreo: 6564 / Línea única de atención: +57 (604) 448 0520



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- b) Que el contrato de la referencia tiene un plazo de ejecución de **CINCO (5) meses y VEINTISEIS (26) días** y comenzó a ejecutarse desde 5 DE ENERO DE 2026, y tiene un valor de **VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$23.177.716)**
- c) El contrato **VAD 155 DE 2026**, NO tuvo adiciones, ampliaciones, ni suspensiones, ni modificaciones.
- d) Que el día 30 de enero de 2026, el contratista solicitó a **LINA MARÍA BETANCUR LOTERO** supervisor del contrato, la terminación bilateral anticipada del contrato **VAD 155 DE 2026**, a partir del 30 de enero de 2026.
- e) Que la supervisión recomienda a **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA** aceptar la solicitud de terminación bilateral anticipada del contrato de la referencia, a partir del día 30 de enero de 2026.
- f) Que, de acuerdo a la recomendación dada por Directora Administrativa de Comunicaciones como supervisor, **JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA** acepta la solicitud de terminación presentada por el contratista.
- g) Que, por lo anterior, las partes en uso de la autonomía de la voluntad, acuerdan:

PRIMERO: Declarar terminado bilateralmente el contrato **VAD 155 DE 2026** celebrado entre la **INSTITUCIÓN** y **DIEGO FERNANOD VILLADA HURTADO** quedando terminado a partir del 30 de enero de 2026.

SEGUNDO: Procédase a la respectiva liquidación del contrato **VAD 155 DE 2026**.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el día 30 de enero de 2026

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
LA INSTITUCIÓN

DIEGO FERNANDO VILLADA HURTADO
EL CONTRATISTA

Proyectó: Daniela Sánchez Moyano- Auxiliar Administrativa- Dirección de Comunicaciones	Revisó: Natalia Martínez - Directora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Secretario General
--	--	--